

Guayaquil 28 de abril del 2014

INFORME DEL COMISARIO

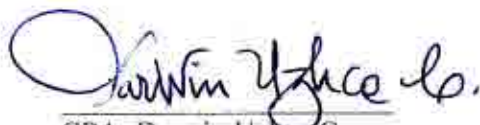
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE OXIMED ECUADOR S.A.

De mis consideraciones:

Mediante la presente pongo en su conocimiento el siguiente informe de comisario según lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías, según resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992 correspondiente al ejercicio económico 2013.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de las distintas áreas de la empresa están computarizadas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes en el Ecuador.
4. He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión mensual de los Balances de Comprobación, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.



CPA. Darwin Uzheca C.
Comisario
C.C.No.0914227137